



RESOLUCIÓ PER LA QUAL ES PUBLICA EL LLISTAT PROVISIONAL D'ADMESOS I EXCLOSOS
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1	ESTUDI ESTUDIO
Denominació de l'estudi: <i>Denominación del estudio: MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA</i>	
Curs acadèmic: <i>Curso académico: 2017/2018</i>	
2	LLISTAT PROVISIONAL D'ADMESOS LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS
Cognoms, nom <i>Apellidos, nombre</i>	
GARCÍA DÁVILA, GRACE GABRIELLE	
3	LLISTAT PROVISIONAL DE EXCLOSOS LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS
Cognoms, nom <i>Apellidos, nombre</i>	Motiu de l'exclusió <i>Motivo de la exclusión</i>
CAMACHO MENDIETA, MARCELA	La sol·licitant és independent familiar y econòmicament: - Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2016, o certificado (documento: Declaración jurada) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2016. Además, debe acreditar la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual.
GALVÁN NÚÑEZ, GERARDO	El sol·licitant és independent familiar y econòmicament: - Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2016, o certificado (documento: Declaración jurada) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2016. Además, debe acreditar la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual.
RAMÍREZ REYES, CAROLINA ANDREA	La sol·licitant és independent familiar y econòmicament: - Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2016, o certificado (documento: Declaración jurada) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2016. Además, debe acreditar la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual.
RUZ DUEÑAS, FERNANDO GUSTAVO	El sol·licitant és independent familiar y econòmicament: - Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2016, o certificado (documento: Declaración jurada) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2016. Además, debe acreditar la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual.
TORRES RODRÍGUEZ, OSCAR ENRIQUE	El sol·licitant és part de la unitat familiar:



	<p>- Falta certificado de imputaciones del IRPF de la Agencia Tributaria de su país, en el que se acredite no existir obligación de presentar la declaración del IRPF del 2016 de los miembros computables de la unidad familiar con la que convive el solicitante, (padre, madre, hermana y el solicitante).</p> <p>- Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2016, o certificado (documento: Declaración jurada) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2016. Además, debe acreditar la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual.</p>

4

RESOLUCIÓ
RESOLUCIÓN

Es resol publicar el llistat provisional de sol·licituds admeses i excloses per a la concessió de beques en l'estudi i, es concedeix un termini de 10 dies hàbils contats a partir de l'endemà a la publicació de la present resolució perquè els alumnes exclosos resolguen els errors o presenten les reclamacions que consideren oportunes. Si així no ho feren, se'ls tindrà per desistits de la seua petició. A partir d'aquesta data, es baremaran les sol·licituds i es publicaran la llista definitiva d'admesos i exclosos i la resolució provisional, en la qual s'indicaran els sol·licitants proposats per a obtenir una beca.

Se resuelve publicar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para la concesión de becas en el estudio y, se concede **un plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para que los alumnos excluidos subsanen los errores o presenten las reclamaciones que consideren oportunas. Si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición.

A partir de esta fecha, se baremarán las solicitudes y se publicarán la lista definitiva de admitidos y excluidos y la resolución provisional, en la que se indicarán los solicitantes propuestos para obtener una beca.



MANUEL ATIENZA RODRIGUEZ

[Nombre y apellidos del presidente]

President de la Comissió de Beques

Presidente de la Comisión de Becas del Máster en Argumentación Jurídica

Data de resolució:

Fecha de resolución: 07 de noviembre de 2018